



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 15 de Noviembre de 1976.-

685-76

Expte. N° 32.065/76

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 187-DM-76 del 9 de Junio de 1976, por la que se concedió licencia con el goce del 50% de sus haberes al Cont. Julio César Loutaif debido a su incorporación al servicio militar obligatorio, a partir del 5 de Mayo último; teniendo en cuenta que la Sede Regional de Orán hace saber que el mismo se reintegro ya a sus funciones y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

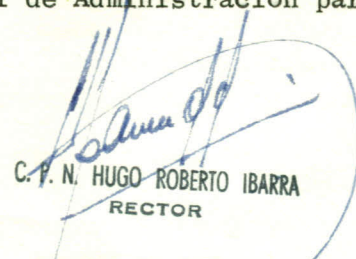
ARTICULO 1°.- Tener por reintegrado a sus tareas al Cont. Julio César LOUTAIF, como Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación con funciones de Secretario Docente de la Sede Regional de Orán, a partir del 1° de Noviembre en curso.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el Cont. Julio C. LOUTAIF usó de licencia / con el 50 % de sus haberes entre el 5 de Mayo y el 31 de Octubre del corriente / año, con cargo a los artículos 6° y 7°, incisos j), del Decreto N° 1.429/73, por cumplimiento del servicio militar obligatorio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR